

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la / Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya y Silvano Raúl Becerra, / encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Encargado de Bienes Patrimoniales, Raúl // Flecha, s/pedido (Nota N° 3419/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, / por la cual el Encargado de la Oficina de Bienes Patrimoniales solicita -conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 690, punto 11°- la baja definitiva de los siguientes bienes: Rezagos: 2 Ventiladores de pie, marca LONDON, N° de fabricación 347785 y 347742; 2 Ventiladores de mesa, marca DD, N° fabr. 452333 y 530709; 1 Ventilador/ de mesa, marca SUPERELECTRIC, N° fabr. 32197; 1 Ventilador de pie, marca ROLLER, / N° fabr. 008094; 3 Máquinas de escribir manual, marca REMINGTON, modelo 100, N° // fabr. AS 563647, AS 539615 y AS 525902; 3 Máquinas de escribir manual, marca RE-/ MINGTON SPERRY RAND, N° fabr. BJ 5109671, 6260727 y 006086244; 1 Máquina de escri- bir manual marca OLIVETTI, Línea 88, N° fabr. A 043404; 1 Ventilador de pie, mar- ca SUPERELECTRIC, N° fabr. 83215; 1 Ventilador de mesa, marca ODA, N° fabr. 48749;/ 2 Ventiladores de mesa, s/marca, N° fabr. 319596 y G 10124; 4 Ventiladores de me- sa, marca SUPERELECTRIC, N° fabr. 32216, 31806, 31831 y 32202; 2 Aspiradoras, mar- ca GENERAL ELECTRIC ARGENTINA, N° fabr. 38210 y 14794; 3 Estufas eléctricas con // dos radiantes cada una, marca JET POINT, s/N° de fabr.; 1 Estufa eléctrica a cuar- zo con dos velas, marca ALEX, s/N° de fabr.; 2 Máquinas de calcular electrónica,/ marca OLIVETTI, tipo LOGOS, N° fabr. A 864429 y A 865217; 2 Acumuladores de ve-// hículos, marca CAPRA, de 12 x 120 A; 2 Acumuladores de vehículos, marca CAPRA y / MOTORCRAFT, de 12 x 65 A. Caídos en desuso: 5 Mesitas metálicas para máquina de / escribir, con 1 cajón, medida de 0,60 x 0,40 x 0,70; 3 Mesitas de madera para má- quina de escribir, con 1 cajón, medida de 0,70 x 0,40 x 0,60; 3 Sillas metálicas, tapizadas en cuerina color verde; 1 Armario metálico, puertas corredizas, cerradu- ra tipo yale, medida de 1,50 x 1,50 x 0,45; 1 Escritorio metálico, con 2 cajones, cerradura tipo yale, medida de 1,10 x 0,75 x 0,80; 1 Butaca metálica giratoria, / tapizada en cuerina color marrón claro matizado; 3 Tarjeteros de madera, medida / de 1,00 x 0,30 y 1,00 x 0,40; 5 Butacas metálicas giratorias, tapizadas en cuerina color negro; 1 Silla de madera, en su totalidad, color oscuro; 1 Alacena metá- lica, puertas corredizas, medida de 1,10 x 0,40 x 0,60; 3 Sillas metálicas, asien-

////....

..// to y respaldo con parrilla cromada, tapizadas en cuerina color beige y anaranjado; 1 Cesto metálico de alambre, para papel; 1 Mesa de madera, con 1 cajón, color oscuro, medida de 1,20 x 0,80 x 0,70; 20 Cubiertas de automotores lisas de 695 x 14; 2 Cubiertas de automotores lisas de 650 x 16; 1 Cubierta de automotores pantanera de 650 x 16; 2 Cubiertas de automotores lisas de 195 x 14; 1 Cubierta de automotores lisa de // 175 x 14; 2 Cubiertas de automotores lisas de 600 x 16; 1 Cubierta de automotores pantanera de 600 x 16; 2 Cubiertas de automotores lisas de 185 x 14 y 39 Banderas argentinas de tela, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, Dr. Eduardo Alberto Peters, su pedido. Visto la nota elevada por el titular de la dependencia mencionada, por la cual solicita nueva prórroga de la ampliación general de plazos para dictar sentencia; atento a las razones invocadas y a lo dispuesto por el Art. 167° del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada, por el término de sesenta (60) días hábiles, a partir del 30 del mes en curso. TERCERO: Contratación de personal. Visto lo dispuesto en Acuerdo N° 1355, punto 10°, lo solicitado por la Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia (Nota N° 3406/81-Sec. Adm. y Sup.) y atento a que la Secretaria Administrativa informa que han cumplido los trámites previos a la incorporación las aspirantes Elisa Fernández y Dora Beatríz Ruiz, a quienes les correspondería ingresar conforme al orden de mérito establecido en Acuerdo N° 1320, punto 12°, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios de Elisa Fernández, argentina, Clase 1960, D.N.I. N° 13.857.314 y de Dora Beatríz Ruiz, argentina, Clase 1958, D.N.I. N° // 13.419.041, quienes percibirán una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de // Cuarta del escalafón vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que les correspondan, suma que será reajustada conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. Las nombradas prestarán servicios en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y en la Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, respectivamente. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos pertinentes. CUARTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo, Dn. Nasib Rafael Saade, s/licencia por enfermedad (Nota N° 3347/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud, desde el 21 del mes en curso al 6 de noviembre próximo, inclusive. QUINTO: Oficial Auxiliar María Graciela Mottura de Escobeiro, solicita licencia post-parto (Nota N° 3358/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la no-

///...


..// ta de referencia y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1351, punto 5°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 8 del corriente mes y hasta el 7 de diciembre inclusive, del año en curso. SEXTO: Auxiliar Principal de // Primera Félix Benítez, acompaña Historia Clínica (Nota N° 3437/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, a partir del día 3 de febrero hasta el 3 de diciembre del corriente año, inclusive. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2, Dra. Stella Maris Zabala de Copes, solicita licencia por razones de salud (Nota N° 3341/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día / 21 del corriente mes y hasta el 19 de noviembre próximo. OCTAVO: Delegada de Libertad Vigilada, Yolanda H.Leyes de Méndez, s/Historia Clínica (Nota N° 3436/81- / Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia a la presentante desde el 5 del corriente mes y hasta el // día 12 de noviembre próximo, inclusive. NOVENO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Fernando Víctor Inchausti, s/Comunicación. Visto la nota referida por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe, comunica la iniciación de un Sumario Administrativo en el Juzgado a su cargo, atento a irregularidades advertidas por la Secretaria del mismo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Secretaría General de la Gobernación, s/Comunicación. Visto la nota recibida, relacionada con el ofrecimiento de venta del inmueble de propiedad del señor Guillermo Brakenridge, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Feria Judicial. Visto lo / dispuesto por el Art. 16° del Decreto-Ley N°009/74, ACORDARON: Fijar la iniciación de la Feria Judicial el día 24 de diciembre del corriente año, a partir de las cero horas. El personal que quede de turno durante la misma, tomará automáticamente/ el descanso compensatorio durante el mes de febrero y los once primeros días del / mes de marzo. El uso del descanso de la Feria o su compensatoria lleva implícita / la autorización para ausentarse de la jurisdicción. DECIMO SEGUNDO: Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 06:30 a 12:30 horas, con // atención al público de 08:00 a 12:30 horas. DECIMO TERCERO: Señor Ministro Dr. Jor

///...

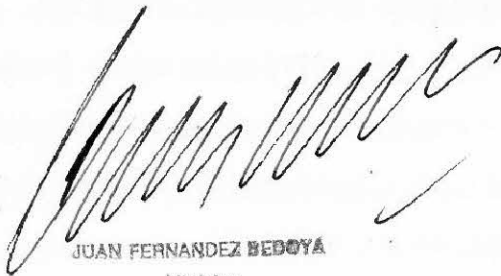
..// ge Demetrio Vázquez Rey, s/Informe. En este estado el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey informa acerca de las conclusiones a que se arribaran en / el XI Congreso de Derecho Procesal al que asistiera, juntamente con los doctores / Emilio Lotto y Guillermo Ricardo José Cardoso, en representación de este Poder Judicial. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. DECIMO CUARTO: Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, su informe sobre el XI Congreso de Derecho Procesal. Visto la/ nota elevada por el señor Juez del Tribunal del Trabajo, Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, en la que informa acerca de los resultados del evento a que se hace referencia en el epígrafe, del que participara en representación de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro



SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO